

### Consideraciones generales

Uno de los rasgos que de forma más perceptible ha estado presente a lo largo de 2005 seguramente haya sido la duplicidad de relaciones que ha mantenido la Junta de Castilla y León, respectivamente, con el Gobierno central y con el PSCL-PSOE.

Con el Gobierno de la Nación, en la misma línea del año anterior, ha primado un tono reivindicativo, a la vez que de colaboración para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por aquél con la Comunidad; no faltando, además, motivos de tensión entre ambos ejecutivos, en la mayoría de los casos surgidos el año anterior (retraso en la licitación y ejecución de infraestructuras, elaboración del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes sin atender a las alegaciones del ejecutivo autonómico, Archivo de Salamanca, reducción de la cota y ralentización de la construcción del pantano de Castrovido, marginación de proyectos presentados desde Castilla y León para ser financiados con cargo al llamado 1 % cultural...).

Por el contrario, pese a que las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad y el PSCL-PSOE sufrieron un considerable deterioro a finales del año 2004, a lo que contribuyó de forma determinante el relevo del Partido Socialista en la Alcaldía de León, mediante una moción de censura presentada por el Partido Popular, esas relaciones, sin embargo, desde principios de 2005 han ido mejorando, de manera que los dos principales partidos políticos, a los que se ha sumado la Unión del Pueblo Leonés, han alcanzado importantes acuerdos en materias que, al ser consideradas de interés general para la Comunidad, se entiende que ha de haber una unidad de acción al margen de las normales discrepancias que, como es lógico, han seguido manteniendo en tantos temas a lo largo del año.

Más adelante nos ocupamos de algunos de los más relevantes acuerdos a que han llegado; por el momento, sirva de ejemplo para poner de manifiesto el gran calado de los mismos y el grado de compromiso adquirido, la posición común alcanzada ante la eventual reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, con rechazo de los mecanismos bilaterales de financiación y fijación consensuada de unos principios que han de ser defendidos en el proceso de revisión del mismo.

A la vista del esfuerzo para buscar puntos de encuentro y de los acuerdos a que han llegado los grupos políticos, seguramente los ciudadanos de Castilla y León consideren que, al menos desde esta perspectiva, el año 2005 no ha sido un mal ejemplo, y con toda probabilidad piensen que en el futuro debe primar el

entendimiento con objeto de abordar las cuestiones de mayor interés que afectan a la Comunidad, a la que, por cierto, la Encuesta de Condiciones de Vida hecha pública a mediados de diciembre por el Instituto Nacional de Estadística, sitúa a la Región en el lugar decimocuarto de España en cuanto al porcentaje de riqueza relativa, solamente por encima de Castilla-La Mancha, Andalucía, Extremadura y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, lo que es indicativo de que todavía queda mucho por hacer y de que es legítimo exigir al Estado la aplicación de mecanismos de solidaridad interterritorial; y ello pese a que el crecimiento económico de la Comunidad en los últimos años ha elevado el PIB regional al 92,1 % de la media de la Unión Europea, lo que le permite ocupar el sexto lugar en España atendiendo al peso específico de su economía en el conjunto de la Nación, superada por Cataluña, Madrid, Andalucía, Valencia y el País Vasco.

Por otro lado, la colaboración en asuntos de interés común con Comunidades Autónomas limítrofes, al margen de la adscripción política de los gobernantes, también ha continuado, impulsada en la mayoría de los casos mediante encuentros de Presidentes acompañados por algunos Consejeros. Con todo, pese a ser ese el clima dominante, no han desaparecido algunos tradicionales motivos de tensión, como los que genera la reivindicación del enclave de Treviño por el País Vasco, o, incluso, han surgido otros, como el motivado por la inclusión en la propuesta de reforma del Estatuto de Galicia por el Bloque Nacionalista Gallego de previsiones referidas a la incorporación de algunos municipios de Castilla y León limítrofes con Galicia a esta Comunidad Autónoma, lo cual inmediatamente generó cierto enfrentamiento entre los responsables de la propuesta y algunos miembros de la Junta de Castilla y León, que en este caso, nuevamente, se vieron respaldados por la opinión expresada por los líderes de la oposición.

## Actividad normativa

### *Leyes*

La actividad legislativa desplegada a lo largo de 2005 se sitúa en la misma línea que en años anteriores. Al menos, esto es así si atendemos al número de leyes aprobadas –catorce– y a los ámbitos que han sido objeto de regulación, de manera que, como viene siendo habitual, este año han sido aprobadas leyes para la reforma de otras anteriores, leyes de caso único, leyes destinadas a proporcionar el soporte normativo necesario para dar continuidad a una política al haber caducado otra previa sometida a término, o, en fin, leyes que suponen una mayor innovación ordinamental al afectar a situaciones carentes de regulación o bien, simplemente, que tienen por objeto la sustitución integral del régimen previsto en otra anterior.

Como en años precedentes, también han sido aprobadas leyes de creación de colegios profesionales, lo que obedece, como expresan las correspondientes exposiciones de motivos, a la competencia que ostenta la Comunidad *ex* artículo 34.1.11 del Estatuto de Autonomía, para proceder al desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas. Se trata de la Ley 1/2005, de 23 de marzo, de creación del

Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León y de la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. Con base en el mismo título competencial también ha sido aprobada la Ley 10/2005, de 11 de octubre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Administradores de Fincas de Castilla y León.

La Ley 3/2005, de 23 de mayo, de modificación de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, afecta exclusivamente al artículo 20 de ésta, y en ella se prevé que la ley que, en su caso, declare determinada actividad o instalación como Proyecto Regional, pueda resolver acerca de la autorización ambiental cuando fuere necesaria, lo que constituye una excepción a la competencia que ostenta el titular de la Consejería en materia de medio ambiente para resolver los procedimientos de otorgamiento de la autorización ambiental.

También de forma parcial se ha visto afectada la legislación de concentración parcelaria de la Comunidad, en concreto la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, mediante la aprobación de la Ley 4/2005, de 23 de mayo, y de la Ley 11/2005, de 24 de noviembre. Con la primera se trata de adecuar al interés legal del dinero de cada momento los tipos de interés que han de soportar los profesionales de la agricultura en lo que se refiere a la parte reintegrable del importe de las obras realizadas en zonas de concentración parcelaria que aquellos han de satisfacer; la segunda constituye una reforma más amplia de la Ley reguladora de la concentración parcelaria de Castilla y León, que afecta a sus artículos 7 (comisiones Locales de Concentración Parcelaria), 17 (supuestos en que la Consejería competente puede promover la concentración parcelaria), 20, 23, 25 (relativos al régimen sancionador) y 71 (facultad de la Consejería para ordenar una nueva concentración en zonas que ya disponen de ella).

La adaptación de las instalaciones ganaderas rurales, de tipo tradicional, muy abundantes en Castilla y León, a las exigencias ambientales que se vienen imponiendo desde hace años (señaladamente a través de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León) ha sido una fuente de incertidumbre para sus titulares debido a las dificultades para la propia pervivencia de las explotaciones que genera su cumplimiento. Por ello, para compatibilizar la existencia de este tipo de actividad económica en unas condiciones ambientales adecuadas, ha sido aprobada la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Precedida de polémica, frecuente, por otra parte, en todas las decisiones que se refieren a la ubicación de centros de tratamiento de residuos, la Ley 6/2005, de 26 de mayo, de declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la Provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca), supone el reconocimiento de que concurren en el centro condicionantes de carácter no solo supralocal, sino también supraprovincial, que determinan el interés singular del mismo para la Comunidad, de ahí que, conforme a lo dispuesto por la Ley 9/2002, de 10 de julio, el citado Proyecto Regional haya sido declarado mediante ley.

El régimen estatutario de los funcionarios públicos, tanto de la Administra-

ción autonómica como el de las Entidades locales de Castilla y León, ha sido objeto de una nueva regulación con la aprobación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, mediante la que se deroga el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1990, de 20 de octubre. Resulta de interés destacar que la nueva ley tiene como objeto dotar de regulación al amplio contingente de personas vinculadas estatutariamente a la Administración autonómica que resulta de la nueva realidad administrativa derivada del proceso de asunción competencial llevada cabo en la última década.

Con base en las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a Castilla y León en materia de agricultura, así como en materia de denominaciones de origen y otras indicaciones de procedencia relativas a productos de la comunidad (art. 32.1.7ª y 32ª), ha sido aprobada la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León, norma que se sitúa dentro del proceso de modernización del régimen regulador del sector vitivinícola que se inicia en Europa con la aprobación del Reglamento (CE) 1493/1999, de 17 de mayo, por el que se establece la Organización Común del Mercado vitivinícola, y continuó en nuestro país con la aprobación de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, por parte del legislador estatal.

Con la experiencia acumulada por la aplicación de las sucesivas tres Leyes de Actuación Minera, a lo largo del período 1992-2003, en el presente ejercicio ha sido aprobada la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007. La Ley prevé una serie de acciones que afectan principal, pero no exclusivamente, a la minería del carbón, pues también se contemplan actuaciones dirigidas a impulsar la exportación de productos derivados de la minería no energética, que constituye, por cierto, un sector productivo emergente en la Comunidad. La previsión económica que contempla la ley asciende para los años 2005 y 2006, junto a los créditos ya asignados en los presupuestos del año 2004, a un total de 180.303.313 euros.

En la postrimería del período de sesiones, como viene siendo habitual fueron aprobadas la Ley de Presupuestos para el año siguiente y, un año más, la llamada «ley de acompañamiento». A éstas hay que añadir la Ley 12/2005, de 27 de diciembre, reguladora del Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Castilla y León, norma que, como novedad más destacable, reconoce la condición de Consejeros natos del Consejo Consultivo de Castilla y León a los ex Presidentes de la Junta que gocen de la condición de ciudadanos de Castilla y León y muestren su disposición a integrarse en el Consejo.

La Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, en sus correspondientes Títulos I y II, incorpora normas tributarias que afectan a los ingresos de la Comunidad, con incidencia en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tasa Fiscal sobre el Juego y modificación de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla y León, y a los gastos, con afectación de la Ley de la Hacienda de la

Comunidad y numerosas previsiones sobre subvenciones y otras aportaciones económicas de la Administración autonómica diferentes a las subvenciones. Además, la citada Ley autoriza la creación de la empresa pública «Ade Financiación, S.A.», cuyo objeto social será el diseño, desarrollo y ejecución de programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, y modifica la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, así como muy parcialmente otras (Ley de Ordenación del Territorio, Ley de Urbanismo, Ley de Caza, Ley de Régimen Local, Ley de Función Pública y Ley de la Viña y el Vino de Castilla y León). Pone fin a la relación de leyes aprobadas en 2005, la Ley 14/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006.

Autorizado por la Ley 6/2004, de 21 de diciembre, el Consejo de Gobierno, por medio del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, mediante el cual quedan derogadas la Ley 5/2001, de 4 de julio, la Ley 7/2003, de 8 de abril, y la Ley 6/2004, de 21 de diciembre.

### *Normas reglamentarias*

La producción de normas reglamentarias a lo largo de 2005 ha seguido el ritmo de años anteriores; es decir, ha sido aprobado un número muy considerable, si bien no tantos reglamentos de desarrollo general de leyes, como modificaciones de normas anteriores o bien normas reglamentarias para dotar de regulación aspectos sectoriales más concretos. La consideración de los más relevantes en función de las materias y títulos competenciales con base en los que han sido dictadas, hace posible la siguiente agrupación:

– En materia de agricultura y ganadería fueron aprobados los Decretos 6/2005, de 13 de enero, por el que se establece el distintivo de calidad de los productos agroalimentarios de Castilla y León; 47/2005, de 16 de junio, por el que se modifica el Decreto 16/1999, de 8 de febrero, por el que se establecen ayudas a planes de pensiones de los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León; 62/2005, de 28 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo de carácter urgente para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climatológicas en las explotaciones agrarias de la Comunidad de Castilla y León; y 68/2005, de 29 de septiembre, por el que se determinan los órganos especializados de control y el de coordinación de la condicionalidad en el marco de la política agrícola común en la Comunidad de Castilla y León.

– En materia de protección ambiental han sido varios los decretos aprobados. El Decreto 7/2005, de 13 de enero, y el 83/2005, de 3 de noviembre, respectivamente para la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Lagunas de Villafáfila (Zamora) y del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Montes Obarenses (Burgos). Mediante el Decreto 18/2005, de 17 de febrero, se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010. Por Decreto 27/2005, de 7 de abril, se regula la composición de la Junta

Rectora del Parque Natural Hoces del Río Riaza (Segovia). Como desarrollo parcial de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, ha sido aprobado el Decreto 82/2005, de 3 de noviembre, por el que se regula la caza intensiva, la expedición y suelta de piezas de caza vivas y las zonas de entrenamiento de perros y aves de presa en Castilla y León.

– En materia de sanidad, como normas de mayor relevancia deben ser destacados los Decretos 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León; 23/2005, de 22 de marzo, por el que se establece el ámbito de actuación y las funciones de los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Castilla y León y se adoptan determinadas medidas en el marco del proceso de reestructuración de dichos servicios oficiales; Decreto 49/2005, de 23 de junio, por el que se establece el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios; Decreto 72/2005, de 13 de octubre, por el que se crea el Comité Asesor de Castilla y León, para la prevención, preparación y respuesta ante la pandemia de gripe; y Decreto 101/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la historia clínica. En materia de consumo, por tanto, a propuesta también del Consejero de Sanidad fue aprobado el Decreto 13/2005, de 3 de febrero, por el que se regula el derecho a la información y los derechos económicos de los usuarios de centros privados en los que se imparten enseñanzas no regladas.

– En materia de educación, además del Decreto 17/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y del Decreto 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares en Régimen Especial, han sido aprobadas numerosas órdenes por la Consejería de Educación, como, entre otras, la 11/2005, de 11 de enero, por la que se regulan los planes para el fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Infantil y/o Educación Primaria; y la 965/2005, de 14 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Lengua y Cultura Gallega» y se aprueba su currículo. Por último, también resulta pertinente recordar la aprobación de algunos planes mediante órdenes de la misma Consejería, como el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (Orden de 29 de diciembre de 2004, publicado en el BOCyL de 11 de marzo de 2005), el Plan de Atención al Alumnado con Superdotación Intelectual (Orden de 7 de abril de 2005) y el Plan de Prevención y Control de Absentismo Escolar (Orden de 21 de septiembre de 2005).

– En las materias gestionadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a propuesta de su titular, el Consejo de Gobierno ha aprobado numerosos decretos, de los que, por su interés, resultan especialmente atendibles en este lugar los Decretos 9/2005, de 20 de enero, por el que se regula en la Comunidad de Castilla y León el reconocimiento de la condición de familia numerosa, así como la expedición, renovación, modificación o pérdida del título; 30/2005, de 21 de abril, por el que se crea y regula el Observatorio de Género de Castilla y León; 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores; 38/2005, de 12 de mayo, por el que se regula la acreditación y funciona-

miento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación en materia de adopción internacional; Decreto 57/2005, de 14 de julio, por el que se aprueban Planes Regionales Sectoriales de Atención y Protección a la Infancia, de Atención a las Personas Mayores, de Atención a las Personas con Discapacidad, y de Acciones para la Inclusión Social; 56/2005, de 14 de julio, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León; y 60/2005, de 21 de julio, por el que se aprueba el V Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León.

– En materia de deportes, a propuesta, por tanto, de la Consejería de Cultura y Turismo, han sido aprobados tres importantes decretos: el 39/2005, de 12 de mayo, de Entidades Deportivas de Castilla y León; el 51/2005, de 30 de junio, sobre la Actividad Deportiva; y el 52/2005, de 30 de junio, por el que se crea el Consejo del Deporte de Castilla y León y se regula su composición y funcionamiento. En otras materias también gestionadas por la misma Consejería, ha sido aprobado el Decreto 24/2005, de 22 de marzo, por el que se crea el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, y, a propuesta de esta Consejería, el Consejo de Gobierno ha adoptado los Acuerdos 37/2005, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan PAHÍS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, y 78/2005, de 30 de junio, por el que se aprueba el Plan del Español para Extranjeros de Castilla y León.

– En las materias gestionadas por la Consejería de Fomento fueron aprobados los Decretos 5/2005, de 13 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de Seguimiento de la Estrategia para la Seguridad Vial; 45/2005, por el que se aprueban las disposiciones reguladoras de la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Construcción, para cuyo desarrollo ha sido dictada la Orden FOM/757/2005, de 10 de junio; 59/2005, de 21 de julio, por el que se aprueban los precios públicos aplicables por los Centros de Control de Calidad de la Consejería de Fomento; 64/2005, de 9 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico del Servicio Público de Televisión Digital Local por Ondas Terrestres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; 99/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven; y el 100/2005, de 22 de diciembre, por el que se regula la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler (REVIVAL) de Castilla y León, sin el cual se deroga el anterior Decreto 99/2004, de 2 de septiembre, de igual denominación.

– A propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial, en las distintas materias atribuidas a la Consejería, el Consejo de Gobierno aprobó las siguientes normas con rango de decreto: en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 12/2005, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones recreativos y de juego de la Comunidad de Castilla y León; en materia de régimen local y para el establecimiento del régimen estatutario de los funcionarios de la Administración local, fueron aprobados el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, y el Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que

han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León; relativos al régimen de los espectáculos taurinos, los Decretos 33/2005, de 28 de abril, y 41/2005, de 26 de mayo, han supuesto la modificación, respectivamente, del Decreto 115/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las plazas de toros portátiles en la Comunidad, y del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León; para el desarrollo de la Ley 13/2002, de 25 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, ha sido dictado el Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León; para la coordinación e integración de actuaciones frente a la influenza aviar, se aprueba el Decreto 7/2005, de 13 de octubre, por el que se establece un sistema de control y evaluación de riesgos para la lucha contra la influenza aviar de alta patogenicidad y se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Enfermedad; finalmente, para completar el marco normativo previsto por el Plan Integral de Inmigración en Castilla y León para el período 2005-2009, ha sido aprobado el Decreto 89/2005, de 24 de noviembre, por el que se crea y regula el Plan Regional para la Integración Social de los Inmigrantes.

– En materia de Cajas de Ahorro, una vez aprobado el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, mediante Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de julio, sus previsiones en materia de órganos de gobierno y dirección, han sido desarrolladas a través del Decreto 66/2005, de 22 de septiembre, lo que ha supuesto la derogación del Decreto 284/2001, de 13 de diciembre. También a propuesta de la Consejería de Hacienda, ha sido dictado el Decreto 98/2005, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico de Castilla y León 2006-2009.

– Con base en el ejercicio de las competencias exclusivas en materia de comercio interior (art. 32.1.10<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía), y a la vista de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio Minorista de Castilla y León, ha sido aprobado, a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo, el Decreto 104/2005, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León, con el que queda derogado el anterior, aprobado por el Decreto 191/2001, de 12 de julio.

### **Organización administrativa**

Reestructuradas las consejerías en 2003 y creadas las Vicepresidencias Primera y Segunda en 2004, la organización de la Administración autonómica no ha sufrido apenas variación en 2005, sino solamente algunas menores derivadas de las habidas en años anteriores.

Así, por ejemplo, la creación de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Castilla y León es el fundamento del Decreto 11/2005, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto 122/2003, de 23 de octubre, de creación y regulación de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, con objeto de adaptar este órga-

no colegiado a la nueva estructura del Gobierno de la Comunidad. Mayor innovación ha supuesto la aprobación del Decreto 10/2005, de 3 de febrero, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para el Desarrollo Rural, órgano que, bajo la presidencia de la Vicepresidenta Primera de la Junta de Castilla y León, está compuesto por los titulares de las Consejerías que tienen a su cargo la realización de actuaciones relacionadas con el medio rural, cuya coordinación queda atribuida, como una de sus principales funciones, a este nuevo órgano colegiado. Precisamente, la creación y puesta en funcionamiento de las dos Comisiones Delegadas, también ha exigido la aprobación del Decreto 14/2005, de 10 de febrero, con objeto de modificar el Decreto 1/2004, de 8 de enero, por el que se regula el funcionamiento y las competencias de la Comisión de Secretarios Generales, para que este órgano informe también de cuantos asuntos se atribuyan para su resolución a las Comisiones Delegadas de Desarrollo Rural y de Asuntos Económicos.

La creación de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León también ha exigido la adecuación del régimen del Consejo Territorial (órgano deliberante de coordinación de la Administración periférica de la Comunidad), con objeto de adscribirlo funcionalmente a la Vicepresidencia Primera, cuyo titular también lo presidirá (Decreto 15/2005, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León). Finalmente, con cierta demora desde la creación de la Vicepresidencia Primera, por medio del Decreto 69/2005, de 13 de octubre, se adscriben funcionalmente a la misma la Dirección General de Comunicación y la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, que mantienen su adscripción orgánica y presupuestaria a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

La creación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, efectuada por el Decreto 2/2003, de Reestructuración de Consejerías, está en la base del Decreto 85/2005, de 17 de noviembre, por el que se crea el Departamento Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con lo que se adecua la estructura periférica de esta Consejería a lo dispuesto por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Para completar este apartado referido a la organización administrativa, hay que dar cuenta de una serie de Decretos aprobados a lo largo de 2005 que inciden en ella, bien creando algún órgano (Decreto 35/2005, de 12 de mayo, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la Inmigración) o dotándole de una nueva regulación (Decreto 73/2005, de 20 de octubre, por el que se regula la Comisión de Protección Civil de Castilla y León y el Decreto 103/2005, de 29 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León y sus Comisiones Provinciales de Seguridad y Salud Laboral); o que afectan al proceso de modernización y mejora de la misma (Decreto 40/2005, de 19 de mayo, por el que se regula la utilización de técnicas de administración electrónica por la Administración de la Comunidad y Decreto 79/2005, de 27 de octubre, por el que se modifica el Decreto 232/2001, de 11 de octubre, por el que

se regula el sistema de evaluación de la calidad de los servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León) o, en fin, crean nuevos registros públicos o regulan alguno ya existente (Decreto 125/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas de Castilla y León; Orden 136/2005, de 18 de enero, por el que se crea el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se establecen criterios generales para la presentación telemática de escritos, solicitudes y comunicaciones en determinados procedimientos administrativos; y Orden 205/2005, de 8 de febrero, por el que se crea el Registro Poblacional de Cáncer de Castilla y León).

### Conflictividad

No se puede decir que, 2005 haya sido en Castilla y León un año carente de conflictos, en la mayoría de ellos, no en todos, una de las partes ha sido el Gobierno central y la otra, según los casos, el Gobierno de la Comunidad, organizaciones corporativas o colectivos de trabajadores. A fin de dar noticia de los que han tenido mayor repercusión, además de aquellos que tienen un tratamiento más preciso en otro lugar de esta misma crónica –señaladamente el derivado de la decisión de trasladar parte de la documentación que alberga el Archivo Histórico de Salamanca–, a continuación se incluyen bajo las denominaciones de conflictos judiciales y sociales.

*Conflictos judiciales.* De nuevo este año la Junta de Castilla y León ha recurrido las normas forales de Álava y Guipúzcoa relativas al Impuesto de Sociedades en cuanto fijan un tipo impositivo inferior al vigente en Comunidades de régimen común (32,5 % frente al 35 %) y establecen una deducción en la cuota del 10 % de las inversiones que realice la sociedad, entre otras previsiones objeto de impugnación; precisamente, las citadas fueron cautelarmente suspendidas mediante sendos autos de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco con la admisión a trámite de los recursos. Igualmente, la Junta de Castilla y León ha presentado un recurso de inconstitucionalidad frente a algunas disposiciones de la Ley 11/2005, de 22 de junio, de modificación de la Ley de aprobación del Plan Hidrológico Nacional; en este caso, la controversia se centra fundamentalmente en la disposición adicional décima de la Ley en lo referente a las facultades que atribuye al Gobierno de Cataluña para la redacción del Plan Integral del Delta del Ebro y su ejecución, lo que podría suponer una cesión de competencias al margen del instrumento normativo requerido para ello (ley orgánica).

*Conflictos sociales.* En los dos últimos meses del año 2005 se han vivido en la Comunidad de Castilla y León dos importantes conflictos sociales, protagonizados, respectivamente, por el sector de la minería del carbón y por el de la agricultura.

El primero se explica en la finalización del período temporal de vigencia del Plan del Carbón y en la necesidad de sentar las bases del sector mediante la aprobación de un nuevo plan para los años 2006-2012; el acuerdo al que finalmente llegaron los representantes sindicales y el Ministerio de Industria y Energía estu-

vo precedido de diversas movilizaciones y de cortes de vías de comunicación hasta que la Administración cedió en lo que era la principal discrepancia: el reconocimiento de que los trabajadores puedan prejubilarse a los 52 años equivalentes, que pueden corresponder a 42 años de edad física en aplicación del cómputo de los años trabajados en el régimen especial de la minería, lo que permitirá la prejubilación de hasta 3.700 mineros en el período de aplicación del Plan del Carbón para los 2006-2012.

El campo también se ha visto afectado por circunstancias adversas generadoras de conflictividad. En efecto, a las bajas producciones ocasionadas por la prolongada sequía, se han unido el encarecimiento de los carburantes de uso agrícola, que afecta a todo el sector, y la reforma de la Organización Común del Mercado (OCM) del azúcar, que supone para el cultivo de la remolacha y para la industria transformadora la imposición de unos precios y condiciones que incentivan el cambio de producción o, directamente, el abandono de la explotación. En ambos casos, las protestas y movilizaciones no han tenido los efectos esperados, al menos por alguna de las organizaciones agrarias convocantes, señaladamente por ASAJA, por lo que no son descartables nuevas acciones de protesta en el 2006 en defensa del sector agrícola, y en lo que atañe a la temida reforma de la OCM del azúcar, finalmente el Consejo de Ministros de Agricultura la acordó, lo que supone una reducción progresiva del precio de la remolacha en un 36 % hasta la campaña 2009-2010, lo cual genera grandes incertidumbres a la continuidad de la producción de remolacha y al mantenimiento de la industria transformadora en Castilla y León.

## Relaciones de colaboración

En más de una ocasión ha expresado el Presidente de la Junta de Castilla y León la voluntad de establecer o profundizar las relaciones de colaboración con otras Comunidades Autónomas, principalmente las limítrofes, a lo largo de la presente legislatura. Con este objeto, a lo largo del año 2005 se han llevado a cabo encuentros del máximo nivel entre el Presidente de Castilla y León, acompañado de algunos Consejeros, y los correspondientes de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y La Rioja, a los que hay que añadir también un encuentro con los responsables de la Región Norte de Portugal.

En los tres primeros casos, los temas tratados, además de los específicos asuntos de cada uno de los encuentros, prioritariamente versaron en la profundización de acuerdos de colaboración ya existentes (prestación de servicios sanitarios en zonas limítrofes, colaboración en la extinción de incendios forestales...) y en la exploración de nuevos campos en los que puede ser necesaria la participación de dos Administraciones autonómicas para implantar o mejorar servicios; señaladamente, en todas las reuniones se tuvo presente la mejora de las comunicaciones, incluso mediante autovías. Más allá de estos objetivos, los encuentros en todos los casos también sirvieron para intercambiar puntos de vista sobre asuntos de interés común, de manera que en ninguno de los casos faltaron declaraciones de los presidentes de rechazo de cualquier reforma constitucional o esta-

tutaria que pueda suponer discriminación o quebranto económico de unas Comunidades Autónomas frente a otras.

Por otro lado, en el marco de las relaciones que viene manteniendo la Junta de Castilla y León con la Región Norte de Portugal (comunidad de trabajo formada por ambas regiones en el año 2000), el encuentro entre los presidentes en 2005 ha tenido como eje principal la elaboración de un proyecto conjunto para el desarrollo integral de la cuenca del Duero, objetivo para el que se pretenden obtener ayudas del Fondo de Cooperación Transfronteriza (Interreg), una vez que Castilla y León, al quedar englobada a partir de 2007 en las Regiones Objetivo 2, ha de aspirar a beneficiarse de las líneas de ayudas previstas para estas regiones, como es, precisamente, el denominado «Interreg».

### Referéndum sobre la Constitución para Europa

Con motivo de la convocatoria del referéndum sobre la Constitución para Europa, fueron llamados a votar 2.169.829 castellanos y leoneses según los datos del Instituto Nacional de Estadística actualizados al 1 de enero de 2005. La jornada del 20 de febrero transcurrió con absoluta normalidad, participando en el referéndum 1.030.508 votantes, lo que representa el 49,43 por ciento de los convocados, por tanto 7,1 puntos por encima de la media nacional, siendo, además, la segunda comunidad en nivel de participación, detrás de Extremadura. Por el voto afirmativo se decantaron 826.881 votantes, es decir, el 80,97 por ciento de los que acudieron a votar, frente a 128.610 que rechazaron expresamente el texto sometido a referéndum, por tanto, el 12,59 por ciento de los votos emitidos; en blanco votaron 65.738 ciudadanos, lo que representa el 6,44 de los que fueron a votar; y, por último, 9.279 votos fueron contabilizados como nulos, un 0,90 por ciento. La interpretación de los resultados osciló entre la satisfacción sin reservas que expresaron los dirigentes del Partido Socialista, a la satisfacción por los resultados pese a la escasa participación en el referéndum de lo que el Partido Popular responsabilizó al Presidente del Gobierno por la precipitada convocatoria del mismo.

### Administración local

*La Comarca de El Bierzo.* Es destacable el acuerdo de los Presidentes de la Junta de Castilla y León y de la Comarca de El Bierzo de impulsar un proceso de delegación de competencias a favor de esta última institución a partir de 2006, que afectará a diecisiete materias (destacadamente; cultura, juventud, infancia, tercera edad, discapacitados, deporte, turismo, protección civil, medio natural, calidad ambiental, transportes, formación y empleo), acuerdo que pone fin a una falta de comunicación entre ambas instituciones a lo largo de los dos últimos años. Ya en 2005 se puede decir que el proceso se inicia mediante la aprobación del Decreto 55/2005, de 14 de julio, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones en materia de medio natural en la Comarca de El Bierzo, lo que en la práctica ha supuesto la asunción mediante delegación de algunas funciones

(de contratación y de dirección técnica de proyectos relativos al medio natural financiados por la Administración autonómica) por parte de la Comarca de El Bierzo, funciones que, sin embargo, ya venía desempeñando mediante una encomienda de gestión pactada entre el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Junta de Castilla y León en el año 1995.

*El Pacto Local.* Un año más ha de ser objeto de atención el llamado Pacto Local. Finalmente, el 3 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno aprobó una propuesta de Acuerdo de Pacto Local de Castilla y León, a partir de los trabajos realizados a lo largo de casi dos años por una comisión formada por representantes del Gobierno regional, de la Federación Regional de Municipios y Provincias y de los partidos políticos. La propuesta de acuerdo, que es de adhesión voluntaria para los municipios de más de 1.000 habitantes y para las Diputaciones provinciales, en cuyo caso se entienden indirectamente adheridos los municipios de población igual o inferior a 1.000 habitantes, contempla cuatro grupos de medidas y, cada una de ellas, una serie de actuaciones. En síntesis, se trata de: (I) Medidas de refuerzo competencial, constituidas por (1) un proceso descentralizador a base de transferencias y delegaciones de competencias; (2) la integración de centros sanitarios y educativos gestionados por Entidades locales en la Administración autonómica; y (3) actuaciones tendentes a la nivelación territorial de determinados servicios. (II) Medidas de cooperación institucional, dirigidas a permitir (1) la participación de las Entidades locales en órganos de cooperación general, mediante la creación de la Comisión de Cooperación Local de Castilla y León; y (2) la participación de las entidades locales en órganos de cooperación sectorial, con voluntad de reforzarla. (III) Medidas de vertebración administrativa, a través de (1) el fortalecimiento de la Provincia, lo que puede exigir la adaptación de su organización administrativa a la mayor presencia de aquella en el territorio provincial; (2) potenciación de los consorcios; (3) impulso de las mancomunidades; y (4) desarrollo de las previsiones legales que contiene la Ley de Régimen Local de Castilla y León sobre regímenes municipales especiales. (IV) Medidas de cooperación económica, mediante (1) la regulación normativa de la misma (Proyecto de Ley de Cooperación Económica Local); (2) asunción de los costes económicos derivados de las medidas de refuerzo competencial; (3) incremento de la cooperación económica con las Entidades locales mediante el incremento de los fondos que actualmente la integran; (4) compensación económica por el ejercicio de competencias; y (5) incremento de la cooperación y colaboración (cooperación sectorial) de la Administración autonómica con las Entidades locales en el ejercicio de las competencias que éstas tienen atribuidas por la normativa en vigor (competencias propias).

La aprobación de esta propuesta de acuerdo fue rechazada por el PSCL-PSOE, debido fundamentalmente a que no supone, a su juicio, un verdadero proceso descentralizador y por no contemplar directamente a los municipios de menos de mil habitantes, sino a través de las Diputaciones provinciales; si bien, pese a esas críticas, no recomendó a los Ayuntamientos gobernados por el partido el rechazo del pacto ofrecido, de manera que las adhesiones al mismo se han producido de manera generalizada tanto por parte de municipios regidos por el Partido Popular como por el Partido Socialista Obrero Español, lo cual también se justifica en la mejor financiación que obtendrán los municipios y provincias adheridos al pacto, para lo que se han previsto 19.000.000 de euros en el presu-

puesto para el año 2006. No obstante, la efectiva puesta en marcha del proceso requerirá de la evaluación de costes y medios por parte de comisiones mixtas, además de las correspondientes reformas legislativas que precisan las distintas medidas y actuaciones contempladas, todo ello en un proceso que se prevé culmine en el año 2011.

### **Esfuerzo para el entendimiento**

*Diálogo y consenso en la reforma del Estatuto de Autonomía.* Como ha quedado indicado, el inicio del año 2005 trae consigo un nuevo clima de entendimiento entre los dos principales partidos políticos, a los que también se ha unido la Unión del Pueblo Leonés, que ha dado importantes frutos, pero, sin duda, donde la voluntad de entendimiento entre los partidos políticos está llamada a tener más trascendencia es en lo referente a la reforma del Estatuto de Autonomía. En efecto, con las lógicas diferencias en relación a algunos temas que pueden ser abordadas en el marco de la reforma estatutaria, como la reivindicación de competencias sobre la Cuenca Hidrográfica del Duero o el ritmo temporal conforme al que ha de avanzar el proceso, cuestiones ambas que distancian al Partido Popular y al Partido Socialista, lo cierto es que desde principios de año se ha percibido un interés compartido en llevar a término la reforma del Estatuto de Autonomía de manera consensuada. Sobre esta base, ambos partidos políticos han manifestado en distintas ocasiones, dentro y fuera de las Cortes, algunos puntos de vista sobre ciertos aspectos a que debería afectar la reforma; incluso el Presidente de la Junta se ha reunido con representantes sociales y de diversas instituciones para intercambiar ideas sobre la reforma estatutaria. No obstante, son los grupos parlamentarios en el seno de las Cortes Regionales los que han de formular la correspondiente Proposición de Ley para la reforma del Estatuto de Autonomía, lo que previsiblemente ocurrirá a lo largo de 2006.

*El enclave de Treviño.* En los últimos años la pretendida agregación del Condado de Treviño al País Vasco ha sido una fuente de tensión entre ésta y la Comunidad de Castilla y León. El año 2005 no ha sido una excepción, de manera que en los primeros meses del año, en torno al debate sobre el llamado «Plan Ibarretxe», las instituciones de esta Comunidad manifestaron por distintas vías el rechazo, en lo que aquí interesa, de determinadas previsiones del citado plan dirigidas a la segregación del enclave del territorio de Castilla y León para su agregación al País Vasco, previsiones que entraban en colisión con las del Estatuto de Autonomía de Castilla y León relativas a la eventual separación de municipios de esta Comunidad para su incorporación a otra. En defensa del Estatuto de Autonomía de Castilla y León se presentan sendos requerimientos de incompetencia ante el Gobierno y el Parlamento vascos, si bien la vía iniciada quedó en suspenso a causa del rechazo del Plan Ibarretxe por el Congreso de los Diputados con anterioridad al comienzo de la tramitación parlamentaria, quedando privado por este motivo de objeto el conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional que, en su caso, habría de haberse suscitado. Las tensiones surgidas en torno al enclave de Treviño continúan en otros frentes; así, poco después de que Castilla y León desactivara la vía iniciada, el Gobierno vasco anunció que

recurriría ante el Tribunal Supremo la Sentencia de 28 de abril de 2005, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, mediante la que fueron anulados, a instancia del Gobierno de Castilla y León, una serie de convenios suscritos entre los municipios de El Condado de Treviño y la Puebla de Arganzón con el Gobierno vasco, en materia de educación y cultura, promoción y desarrollo rural, al entender que invadían competencias de la Comunidad de Castilla y León. En todo caso, lo que motiva la inclusión de las tensiones que suscita el enclave de Treviño en el apartado «Esfuerzo para el entendimiento», obedece a que en este asunto, en tanto que afecta a la integridad territorial de Castilla y León, ha existido una total sintonía entre el Partido Popular y el PSCL-PSOE.

*Pacto contra la Despoblación.* Después de año y medio de trabajo en el seno de la Comisión no permanente sobre Evolución de la Población y con el apoyo de expertos, los dos principales partidos alcanzan un acuerdo en torno a setenta y tres medidas de carácter económico, social y de ordenación territorial, que integran el llamado Pacto contra la Despoblación, documento que obtuvo después el respaldo de todos los grupos parlamentarios de las Cortes. Las actuaciones que contempla la llamada «Estrategia Regional de Lucha contra la Despoblación», además de incluir algunas que ya se vienen aplicando, incorpora importantes novedades, como la presentación en 2006 de varios proyectos de ley (para la aprobación de las Directrices de Ordenación Territorial, de Dependencias, de Desarrollo Rural), la creación y mejora de infraestructuras sanitarias en el medio rural, la adopción de medidas fiscales de apoyo a la natalidad en el medio rural, la elaboración de un plan específico para zonas rurales despobladas (recuperación de pueblos abandonados, rehabilitación de villas históricas...), el logro de un pacto industrial entre la Junta y los agentes económicos y sociales, la delimitación de zonas de actuación preferente (áreas periféricas, zonas despobladas, comarcas mineras, zonas de montaña, zonas de retroceso demográfico y espacios naturales y paisajes protegidos) y, entre otras muchas, la creación de un observatorio de estudio de la evolución de la población, con objeto de conocer en cada momento los efectos de las medidas adoptadas. Una parte de las actuaciones previstas ya tienen su reflejo contable en los Presupuestos aprobados por la Comunidad para el año 2006, en los que el coste de las mismas supera los 1.550 millones de euros de los poco más de 9.000 millones de gasto total que prevén.

*Financiación autonómica.* Precisamente, la población y su desigual distribución en una Región geográficamente muy extensa, como es Castilla y León, es uno de los datos que ha sido tenido en cuenta en la elaboración de un documento titulado «La Comunidad de Castilla y León ante el reto de la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas», documento que también es fruto del pacto alcanzado –uno más– por los tres grupos parlamentarios a partir del trabajo realizado por un grupo de expertos, con objeto de fijar una posición única ante la eventual apertura de un proceso de revisión del actual sistema de financiación autonómica. En lo que atañe a la incidencia de la dispersión geográfica de la población, el documento es concluyente, en cuanto a los costes añadidos que supone la prestación de los servicios asumidos por la Administración autonómica, como la educación no universitaria, la sanidad y los servicios sociales, estos últimos a una población, además, en buena parte sobrevenjecida, por lo que, para garantizar la igualdad en la prestación de estos servicios

todos los grupos parlamentarios entienden que es necesario tener en cuenta estas circunstancias a la hora de revisar el modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

*Fondos Europeos.* Castilla y León ha superado en los últimos años el 75 % de la renta media europea, excluidos del cómputo los diez países de la última incorporación, lo que supone la salida en 2007 del grupo de Regiones Objetivo 1 de la Unión y, con ello, una fortísima disminución de las ayudas recibidas de la Europa comunitaria con cargo a los Fondos Estructurales o como participación de la Comunidad Autónoma en el reparto por el Estado del Fondo de Cohesión. La nueva situación se percibe con preocupación por parte de la Junta de Castilla y León, máxime cuando ante la negociación sobre las Perspectivas Financieras de la Unión Europea para el período 2007-2013 se advierte la voluntad de algunos países, que son contribuyentes netos al presupuesto de la Unión, de reducir su aportación del 1,24 % del Producto Interior Bruto propuesto por la Comisión al 1 %, a lo que se une la incorporación de nuevos países miembros cuyas rentas se hallan por debajo del 75 % de la media comunitaria, por lo que son claros preceptores de ayudas.

Ante esta situación, considerado el asunto como de extraordinaria trascendencia para los intereses de la Comunidad, a propuesta de la Junta de Castilla y León, el Gobierno regional y los portavoces de los tres Grupos Parlamentarios de las Cortes alcanzaron un «Acuerdo de Defensa de los Intereses de Castilla y León en Europa», con objeto de facilitar el tránsito de la Comunidad desde el Grupo de Regiones Objetivo 1 en que actualmente se encuentra al nivel de competitividad y empleo (Objetivo 2), para lo cual se considera necesario que se respeten, entre otros, los siguientes dos principios: Castilla y León debe recibir el mismo trato al de regiones que abandonaron el Objetivo 1 en el año 2000; y el Gobierno central y la Junta de Castilla y León deben establecer conjuntamente los mecanismos financieros correctores si no se logran suficientes fondos europeos.

Mas allá del contenido del acuerdo, es destacable el esfuerzo realizado por el ejecutivo y los distintos partidos políticos para alcanzarlo y, además, trasladar conjuntamente a la Comisaría de Política Regional las claves del mismo y las condiciones geográficas y poblacionales (gran extensión del territorio, dispersión de la población, ruralidad, envejecimiento...) que determinan el mantenimiento, aunque sea progresivamente decreciente, de las ayudas comunitarias durante el período 2007-2013.

Finalmente, conocido el reparto presupuestario de la Unión Europea para este período, las reacciones en Castilla y León no se hicieron esperar, si bien con valoraciones distintas en función de la procedencia; para los dirigentes del PSCL-PSOE, Castilla y León sale favorecida teniendo en cuenta los negativos augurios de que se partía; para los responsables autonómicos en materia económica, Castilla y León ha sido, junto a la Comunidad Valenciana y las Islas Canarias, la gran perdedora al sufrir un recorte del 70 % en los próximos años 2007-2013 en relación con lo percibido en el período anterior con cargo a los Fondos Estructurales, sin que esa pérdida pueda ser compensada con la participación de la Comunidad en el reparto del Fondo de Cohesión y del nuevo Fondo para la In-

vestigación y Desarrollo, por lo que la Junta de Castilla y León es muy crítica con la negociación mantenida por el Gobierno de España y, en particular, por el Presidente ante sus homólogos europeos.

## Dos temas de interés

*Archivo de Salamanca.* Terminaba el año 2004 y se producían en esas fechas algunos importantes episodios en el largo conflicto suscitado por la voluntad del Gobierno de promover el traslado a Cataluña de una parte de la documentación que alberga el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca; de todo ello ya se dio cuenta en el Informe Comunidades Autónomas 2004.

Sin solución de continuidad, el año 2005 ha sido pródigo en acontecimientos de la más variada naturaleza relacionados con esa decisión, de manera que la defensa de las posiciones enfrentadas de los Partidos Socialista y Popular, y, sobre todo, las acciones emprendidas por la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca en defensa de la unidad del Archivo han estado presentes a lo largo de todo el año, de lo cual, por tanto, aquí solo puede hacerse una referencia a los hitos más importantes de este conflicto durante 2005.

Por su repercusión social, destaca la manifestación en defensa de la unidad del Archivo de la Guerra Civil convocada por el Ayuntamiento de Salamanca, gobernado por el Partido Popular, cuya celebración congregó en esta ciudad, el 11 de junio de 2005, a un gran número de ciudadanos (80.000 según la policía local y 30.000 según la Delegación del Gobierno). A diferencia de la manifestación llevada a cabo con el mismo objeto en 1995, que fue convocada también por el Ayuntamiento de Salamanca, entonces gobernado por el Partido Socialista. En la de 2005 esta formación política no participó, lo que el Partido Popular ha considerado como una expresión más del cambio de criterio experimentado por ese partido en este tema a partir de las elecciones generales del 14 de marzo.

Desde el punto de vista jurídico, una vez emitido a finales de 2004 el informe por la Comisión de Expertos acerca de la devolución a Cataluña de una parte de la documentación que integra el Archivo Histórico de la Guerra Civil, y de la aprobación por las Cortes de Castilla y León de las Leyes 7/2004 y 8/2004, ambas de 22 de diciembre, hay que dar cuenta de tres tipos de actuaciones de indudable trascendencia en la marcha de este conflicto, cuyo discurrir se produce en paralelo a lo largo de 2005.

La primera hace referencia a la aprobación de un Proyecto de Ley por parte del Gobierno y su remisión a las Cortes para su tramitación como instrumento, mediante el que se pretende dar cobertura jurídica al traslado de la documentación. Con ello se superan las dudas iniciales acerca del tipo de norma apta para dar cumplimiento a ese objetivo. El paso del Proyecto de Ley por el Congreso y por el Senado no dio lugar a ninguna sorpresa, siendo finalmente aprobado el texto remitido como Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica (B.O.E. de 18 de noviembre de

2005). Publicada la Ley, la Junta de Castilla y León anuncia la interposición de un recurso de inconstitucionalidad basado en la presunta vulneración de los artículos 9.3, 46 y 149.1.28ª de la Constitución y con apoyo en varios informes (informe elaborado por el Consejo Internacional de Archivos en 1997 para la UNESCO, informe de la Real Academia de la Historia e informe formulado a finales del año 2005 por el Consejo Regional de Archivos de Castilla y León). El recurso fue, en efecto, presentado ante el Tribunal Constitucional el 13 de diciembre de 2005 con expresa petición de que cautelarmente se impida la salida material de cualquier documento hasta que dicte sentencia, ya que de no adoptarse esa medida buena parte de la documentación que saliera, en función del destino final, se entiende que quedaría sin protección.

Por otro lado, las citadas Leyes 7/2004 y 8/2004, aprobadas por las Cortes de Castilla y León, que inciden, respectivamente, en la regulación autonómica del patrimonio documental y cultural de Castilla y León, fueron objeto de sendos recursos de inconstitucionalidad por parte del Presidente del Gobierno con invocación del artículo 161.2 de la Constitución, siendo acordada la suspensión de las leyes recurridas. Con relación a la Ley 7/2004, de 22 de diciembre, el Tribunal Constitucional, mediante Auto de 5 de julio de 2005, acordó levantar la suspensión sobre la base de que la ley autonómica sólo eventualmente podría entrar en colisión con la ley estatal mediante la que se pretende la devolución a Cataluña de fondos documentales depositados en el Archivo General de la Guerra Civil, dado que en ese momento aquélla todavía se encontraba en tramitación parlamentaria. Contrariamente, el Tribunal Constitucional, mediante Auto de 15 de septiembre de 2005, acordó mantener la suspensión del artículo único de la Ley 8/2004, de 22 de diciembre, pese a que en ese momento todavía se hallaba en trámite la ley estatal ya referida, por lo que los perjuicios que el levantamiento de la suspensión pudiera producir sólo eran eventuales e hipotéticos cuando se adoptó el auto de mantenimiento de la suspensión. La rectificación de la doctrina mantenida por el Tribunal Constitucional en su anterior Auto de 5 de julio de 2005, motivó un voto particular al Auto de 15 de septiembre de 2005 suscrito por dos magistrados.

Por último, también hay que dar cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Castilla y León frente a la desestimación por silencio administrativo de la solicitud que aquélla efectuó en diciembre de 2004 al Gobierno de la Nación para que éste declarara el Colegio de San Ambrosio, sede del Archivo Histórico de la Guerra Civil, como Bien de Interés Cultural, recurso en el que, como medida cautelar, se pidió también la inmovilización de todos los fondos documentales del mismo. Admitido a trámite el recurso mediante auto, la Sala resolvió sobre la medida cautelar solicitada de forma insatisfactoria para las pretensiones de la Junta de Castilla y León, habiendo sido por este motivo recurrida dicha resolución judicial.

*Infraestructuras.* Sin duda la dotación de infraestructuras, tanto viarias como férreas, ha sido uno de los asuntos más controvertidos desde el inicio de la legislatura. Los desencuentros entre el Gobierno de la Nación y el autonómico se inician en 2004 con la sustitución del Plan Viaria por el denominado Plan Estratégico de Infraestructuras y el Transporte (PEIT), en cuanto que este nuevo plan

supone un retraso de diez años (de 2010 a 2020) en la ejecución de unas infraestructuras en gran medida previstas en el anterior Plan Viaria; incluso la gestación del PEIT también fue severamente criticada, pues ninguna de las alegaciones efectuadas en el trámite correspondiente por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales fueron tenidas en cuenta por el Ministerio de Fomento. A esto se une el transcurso de dieciocho meses desde que se solicita por parte de la Junta de Castilla y León una entrevista del Consejero del ramo, primero, y más tarde del Presidente de la Comunidad, con la Ministra de Fomento, hasta que finalmente ambos son recibidos, dilación que da lugar a duras declaraciones por parte de los responsables autonómicos. Superado ese clima de desconfianza, el encuentro al más alto nivel se produjo a finales de 2005, con el compromiso de posteriores reuniones entre responsables de ambas Administraciones con objeto de fijar prioridades y mecanismos de colaboración, que habrán de quedar reflejadas en un protocolo que se espera esté listo para la firma a principios de 2006.

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Procuradores: 82

Presidente: D. José Manuel Fernández Santiago

Composición por Grupos Parlamentarios

*Grupo Parlamentario Popular*: 48 Procuradores

*Grupo Parlamentario Socialista*: 32 Procuradores

*Grupo Parlamentario Mixto*: 2 Procuradores; de los cuales uno forma parte de la Unión del Pueblo Leonés y el otro después de abandonar esta formación política, tiene la condición de Procurador no adscrito.

### Estructura del Gobierno

Presidente: D. Juan Vicente Herrera Campo

Vicepresidenta Primera y Portavoz: Doña María Jesús Ruiz Ruiz

Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo: D. Tomás Villanueva Rodríguez

Número de Consejerías: 8

*Consejería de Presidencia y Administración Territorial*: D. Alfonso Fernández Mañueco

*Consejería de Hacienda*: Dña. María Pilar del Olmo Moro

*Consejería de Fomento*: D. Antonio Silván Rodríguez

*Consejería de Agricultura y Ganadería*: D. José Valín Alonso

*Consejería de Sanidad*: D. César Antón Beltrán

*Consejería de Educación*: D. Francisco Javier Álvarez Guisasola

*Consejería de Cultura y Turismo*: Dña. Silvia Clemente Muncio

*Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades*: Dña. Rosa Valdeón Santiago

## Tipo de Gobierno

*Mayoritario con apoyo del Grupo Parlamentario Popular (48 Procuradores)*  
*Composición del Gobierno: Homogéneo, Partido Popular.*

## Cambios de Gobierno

No ha habido

## Investidura, moción de censura y cuestiones de confianza

No ha habido

## Mociones de reprobación

No ha habido

## Debates y resoluciones parlamentarias más importantes

Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la propuesta de reforma denominada «Estatuto político de la Comunidad de Euskadi», aprobada por el Parlamento Vasco el día 30 de diciembre de dos mil cuatro. Intervinieron en el mismo el Presidente de la Junta de Castilla y León y los portavoces de los tres grupos parlamentarios presentes en la cámara. Finalmente fue aprobado por asentimiento de los miembros de las Cortes una resolución integrada por siete puntos, de cuyo contenido destaca el rechazo de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto a la propuesta de reforma denominada «Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi»; el rotundo rechazo también a las referencias que en él se realizan al Condado de Treviño en cuanto que se consideran una agresión al territorio de la Comunidad contraria a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, instando, además, a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a emplear cuantos instrumentos pone la Ley a su disposición para defender el orden constitucional (Sesión plenaria celebrada el 8 de febrero de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desequilibrio territorial dentro de la propia Región pese a la creciente convergencia de la Comunidad con el resto de regiones españolas y europeas. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León (Sesión Plenaria celebrada el 8 de febrero de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por Dña. Paloma Sanz Jerónimo, del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de las mejoras que ha de experimentar Castilla y León con motivo de los programas y políticas sociales cofinanciadas

por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales después de la celebración de la trigésimo tercera reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. La contesta la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades (Sesión Plenaria celebrada el 8 de febrero de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Narciso Coloma Balagué, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los acuerdos y compromisos contraídos por los Consejeros de Medio Ambiente del Principado de Asturias y de Castilla y León, con el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de Cantabria, en su reunión, del día 4 de febrero de 2005, sobre la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa después de la sentencia del Tribunal Constitucional que afecta a esta categoría de espacios protegidos (Sesión Plenaria celebrada el 8 de febrero de 2005).

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada por Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reforma de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León que supone una reducción del tiempo de tramitación de las declaraciones de los espacios naturales con reducción de los plazos destinados a información pública. Le responde el Consejero de Medio Ambiente señalando que la reducción mayor incide en el tiempo de duración de los trámites administrativos internos, lo que supone una agilización del procedimiento; en cualquier caso, manifiesta que lo relevante es alcanzar un consenso antes de la creación de un nuevo espacio protegido y esto se está logrando (Sesión plenaria celebrada el 8 de febrero de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de áreas periféricas de la Comunidad. En su intervención, el interpelante mantiene que en realidad el «Plan Especial de Actuación en las Áreas Periféricas de Castilla y León 2002-2006» no supone un incremento en la inversión más allá de lo que son actuaciones presupuestadas de manera ordinaria. Frente a esta posición, la Vicepresidenta de la Junta de Castilla y León en sus respectivos turnos y, para fijar posiciones, por parte de un Procurador del Grupo Parlamentario Popular, se rechazan aquellas afirmaciones y se incide en el carácter propagandístico del «Plan Oeste» anunciado por el Presidente del Gobierno, que habría de incidir, precisamente, en la zona periférica de la Región de procedencia del interpelante, quien anuncia la presentación de la correspondiente Moción sobre este tema (Sesión Plenaria celebrada el 9 de febrero de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en el Comité de las Regiones de Europa. La propuesta fundamentalmente incluye la presencia del Presidente de la Comunidad en el Comité de las Regiones, no de su suplente, aunque sea del máximo rango, como en realidad ha ocurrido cuando el Presidente no ha acudido, y la dinamización de la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes, con objeto de que ésta reciba información antes de cada sesión plenaria del Comité de las Regiones. En sus respectivos turnos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, se argumentó la escasa presencia en general de Presidentes en el Comité de las Regiones, así como las vías que ofrece el Reglamento de las Cortes para conocer toda la información relativa a la presencia de Castilla y León en dicho Comité. La Proposición no de

Ley fue rechazada por cuarenta y tres votos en contra; veintiocho a favor y una abstención (Sesión Plenaria celebrada el 9 de febrero de 2005).

Interpelación formulada al Gobierno regional por el Grupo Parlamentario Socialista sobre política general en materia de saneamiento ganadero. En un largo debate que mantienen en sus respectivos turnos el interpelante y el Consejero de Agricultura y Ganadería, cada uno defiende sus posiciones en lo referente a los problemas que aquejan a la cabaña ganadera de la Región y a las medidas que se ponen en práctica para evitarlos (Sesión Plenaria celebrada el 15 de marzo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ¿cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar la norma que permita resolver el problema derivado de la existencia de explotaciones ganaderas situadas en cascos urbanos o zonas periféricas de los pueblos? Le responde el Consejero de Agricultura y Ganadería para manifestar que esta preparado el borrador de la norma y que espera que sea aprobada en pocos meses (Sesión Plenaria celebrada el 15 de marzo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. José Antonio de Miguel Nieto, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la valoración que merece al Gobierno de la Comunidad el primer año de gestión de la agricultura por parte del Gobierno de la Nación. Contesta el Consejero de Agricultura y Ganadería de Castilla y León haciendo hincapié en unas pérdidas del orden de 10.000 millones de pesetas que supone para el campo de Castilla y León el tratamiento relativo al desacoplamiento, así como en el retraso en la ejecución de infraestructuras, por lo que su opinión no es positiva (Sesión Plenaria celebrada el 15 de marzo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Fernando de Arvizu y Galárraga, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la actuación del Gobierno de la Nación durante el año de gobierno en materia de cultura. Responde la Consejera del ramo de Castilla y León. En su contestación, la Consejera manifiesta la falta de respuesta de la Ministra de Cultura a todas las propuestas de actuaciones realizadas por la Consejería con motivo de la reunión que mantuvieron recientemente (Sesión Plenaria celebrada el 15 de marzo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Federico Sumillera Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la opinión del Gobierno de la Comunidad acerca de la actuación del Gobierno de la Nación en materia de fomento en el año de gobierno. Contesta el Consejero de Fomento para manifestar su decepción ante la falta de diálogo con la Ministra del ramo y la importante merma de la licitación de obra pública en la Comunidad en el último año (Sesión Plenaria celebrada el 15 de marzo de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a acuerdos con Comunidades Autónomas colindantes sobre prestación de atención sanitaria. Después del debate, en el que intervienen una Procuradora del Grupo Parlamentario Popular, para presentar la Proposición no de Ley, y, para la defensa de una Enmienda, y una Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley es aprobada por asentimiento en los términos en que fue presentada (Sesión Plenaria celebrada el 16 de marzo de 2005).

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación que en su día formuló dicho Grupo Parlamentario. Por parte del Procurador que propone la Moción se alude a la necesidad de poner en marcha de forma inmediata la elaboración de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad, cuyo proceso quedó interrumpido en 2001; en sus turnos correspondientes, el Procurador del Grupo Parlamentario Popular vincula el retraso del proceso iniciado al hecho de que, como prioridad del programa de gobierno derivado de las elecciones autonómicas del año dos mil, se constituye una Comisión Parlamentaria para estudiar y proponer soluciones a la despoblación que sufre la Región, cuyas conclusiones han de tener cabida en las Directrices de Ordenación Territorial, por lo que era razonable paralizar el proceso de elaboración de éstas. La Moción fue rechazada por cuarenta y tres votos en contra frente a treinta a favor (Sesión Plenaria celebrada el 16 de marzo de 2005).

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al grado de cumplimiento de la Ley de Igualdad y, en especial, del apartado de medidas de acción positiva a favor de la mujer en el ámbito económico y laboral, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario. El debate mantenido entre la Procuradora que presentó la Moción y la que, por el Grupo Parlamentario Popular, intervino en contra, estuvo centrado en el grado de cumplimiento de la Ley de Igualdad de la Mujer, aprobada, entonces, hacía ya dos años, expresando una distinta percepción acerca del cumplimiento de esta ley. Finalizado el debate, la moción fue rechazada por cuarenta y cinco votos en contra y veintiocho a favor (Sesión Plenaria celebrada el 16 de marzo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por D. Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de si el Presidente de la Junta de Castilla y León va a presentar en sede parlamentaria o, al menos, como propuesta de trabajo del gobierno, un programa para establecer propuestas de coordinación y actuación conjunta de Castilla y León con Comunidades Autónomas vecinas. Responde el Presidente de la Junta de Castilla y León (Sesión Plenaria celebrada el 11 de abril de 2005).

Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, acerca de la opinión de la Junta de Castilla y León sobre los datos relativos a la Comunidad contenidos en el informe anual de Telefónica «La Sociedad de la información en España 2004». Responde el Consejero de Fomento, quien mantiene una serie de datos que contradicen la opinión más negativa expresada por el Procurador requirente de la opinión de la Junta de Castilla y León (Sesión Plenaria celebrada el 11 de abril de 2005).

Toma en consideración de la Proposición de Ley número 15, de Declaración del Proyecto Regional para la instalación de un centro de tratamiento de residuos urbanos en la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Realizada la defensa de la toma en consideración de referencia, en sus respectivos turnos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la interviniente mantiene su apoyo a la construcción de un CTR en la provincia de Salamanca; contrariamente, en nombre del Grupo

Parlamentario Socialista se anuncia la abstención por la forma en que se está haciendo uso del Parlamento regional en este asunto. Concluido el debate, la toma en consideración fue aprobada por cuarenta y seis votos a favor y treinta y dos abstenciones (Sesión Plenaria celebrada el 12 de abril de 2005).

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a celebración inmediata del Debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado. A la defensa de la Proposición no de Ley formulada por D. Fernando de Arvizu, sobre la base de las circunstancias políticas (discusión del llamado Plan Ibarretxe en el Congreso, reforma constitucional con incidencia en el Estado autonómico, gestión del agua después de la derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional...) del momento, se opone el Procurador D. Emilio Melero Marcos, anunciando una Enmienda de Sustitución. Celebrada la votación, el recuento de votos arrojó el siguiente resultado: a favor, cuarenta y cinco; en contra treinta y dos, por lo que queda aceptada la Proposición No de Ley (Sesión Plenaria celebrada el 12 de abril de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con el desarrollo de las energías renovables. Del debate mantenido por el interpelante, el Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León, y el Procurador del Grupo Parlamentario Popular, en su turno de fijación de posiciones, se advierte un desarrollo importante de las energías renovables en Castilla y León, si se compara con la mayoría de las Comunidades Autónomas, que se sitúa en la producción del 10 % de energía primaria a través de fuentes renovables, lo que nos acerca al 12 % previsto para la Unión Europea y, por supuesto, para España, en el año 2010 (Sesión Plenaria celebrada el 10 de mayo de 2005).

Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la evolución económica experimentada por Castilla y León, según los datos del INE, en la última década, que nos sitúa en el penúltimo lugar de crecimiento y contradice totalmente las previsiones realizadas por la Junta de Castilla y León. Contesta la Vicepresidenta Primera de la Junta e incide en que ese resultado no es real ya que obedece a los criterios de valoración que maneja el Instituto Nacional de Estadística, ofreciendo datos que avalan lo erróneo de sus conclusiones (Sesión Plenaria celebrada el 10 de mayo de 2005).

Pregunta de Actualidad formulada por la Procuradora Dña. Ana Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la valoración que merece a la Junta de Castilla y León el proceso de normalización de trabajadores extranjeros. Contesta el Consejero de Presidencia y Administración Territorial que, en síntesis, manifiesta el efecto positivo que tiene en la economía y en la Seguridad Social y, a su vez, el negativo que supone el efecto llamada provocado (Sesión Plenaria celebrada el 10 de mayo de 2005).

Pregunta de Actualidad formulada por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista sobre la actitud del Gobierno de Castilla y León con el Gobierno de la Nación en el cumplimiento de los compromisos que éste ha contraído con la Comunidad. Responde el Presidente de la Junta de

Castilla y León señalando que hasta el momento ninguno de los compromisos se han materializado ni siquiera mínimamente (Sesión Plenaria celebrada el 10 de mayo de 2005).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre movilidad de funcionarios de distintas Administraciones para facilitar el traslado de empleadas municipales sometidas a violencia a la Administración autonómica. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el Procurador que interviene argumenta impedimentos técnicos para abordar el objeto de la Proposición no de Ley. Concluido el debate, fue rechazada por cuarenta y un votos en contra, treinta y uno a favor y dos abstenciones (Sesión Plenaria celebrada el 11 de mayo de 2005).

Pregunta Oral formulada por el Procurador D. Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de un nuevo hospital en Burgos por el sistema de concesión de obra pública, debido al supuesto protagonismo del sector privado en la gestión sanitaria. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León, D. Juan Vicente Herrera Campo (Sesión Plenaria celebrada el 24 de mayo de 2005).

Pregunta Oral formulada por D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Parlamentario Mixto (Unión del Pueblo Leonés), relativa a la posibilidad de solicitar al Gobierno Central la división de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en dos unidades territoriales –dos NUT–, de forma que las provincias de León, Salamanca y Zamora constituyan una de ellas y, de esta manera, puedan seguir recibiendo fondos destinados a las Regiones Objetivo Uno al no superar el 75 % de la renta media comunitaria. Le contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León manifestando algunos datos contradictorios a los expuestos en la pregunta (Sesión Plenaria celebrada el 24 de mayo de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de organización administrativa periférica. El interpelante, en sus intervenciones vincula la posible y deseable creación de comarcas en la Comunidad con la reorganización de la Administración Periférica de la misma. Le contesta en distintos turnos el Consejero de Presidencia y Administración Territorial (Sesión Plenaria celebrada el 24 de mayo de 2005). Posteriormente fue presentada, en el Pleno celebrado el 7 de junio de 2005, una Moción por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la política general en materia de organización Administrativa Periférica, consecuencia de la citada Interpelación; no obstante, la Moción fue retirada al estar siendo debatida una Proposición no de Ley sobre la misma cuestión en el marco de la Comisión para el estudio de la evolución de la población de Castilla y León (Sesión Plenaria celebrada el 24 de mayo de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Villalba Álvarez, sobre las reuniones que el Presidente de la Junta de Castilla y León ha mantenido con diversos colectivos sociales e instituciones de la Comunidad en relación con la reforma del Estatuto de Autonomía. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León (Sesión Plenaria celebrada el 6 de junio de 2005).

Pregunta Oral de Actualidad formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Fuentes López, sobre ¿qué medidas y qué presupuesto va a destinar la Junta de Castilla y León para colaborar con el Ministerio de Agricultura en la cofinanciación de los graves efectos de la sequía? Contesta el Consejero de Agricultura y Ganadería manifestando que la Junta de Castilla y León cofinanciará las ayudas estatales (Sesión Plenaria celebrada el 6 de junio de 2005).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que se retire el Proyecto de Ley de Restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, para que elabore y apruebe un Proyecto de Ley de Protección del Archivo General de la Guerra Civil Española con sede en Salamanca, para que impulse el Centro de Estudios y Documentación creado por el Real Decreto 426/1999 y para que apruebe un programa específico de medidas de mejora para el Archivo General de la Guerra Civil Española con sede en Salamanca. Tras la defensa de la Proposición no de Ley por un miembro del Grupo Parlamentario proponente y el rechazo del Procurador que intervino en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición No de Ley fue aprobada por cuarenta y siete votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención (Sesión Plenaria, celebrada el 7 de junio de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a política general de la Junta ante la situación de la Comunidad Autónoma en el futuro marco presupuestario 2007-2013 de la Unión Europea. Insiste el interpelante, como en anteriores intervenciones en las Cortes regionales, en la conveniencia de dividir la Comunidad en dos unidades territoriales con objeto de que la que se formara con las provincias de León, Zamora y Salamanca siguiera beneficiándose de las ayudas a percibir por las Regiones Objetivo Uno de acuerdo con su nivel de renta. Interviene el Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León advirtiendo que la provincia de León ya supera el 75 % del nivel medio de renta de la Unión Europea, por lo que las provincias de Zamora y Salamanca, por razón de su población, no pueden formar una unidad territorial de la que habla el Procurador interpelante (Sesión Plenaria celebrada el 7 de junio de 2005).

Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Política General de la Comunidad Autónoma. Se trata de un debate de política general celebrado anualmente, pero que en el año 2005 se lleva a cabo por vez primera de acuerdo con el Reglamento de la Cámara que lo ha reconocido y regulado en su reforma de este mismo año. La celebración tuvo lugar en los días 22 y 23 de junio de 2005 y en él, consumiendo sus respectivos turnos, intervienen a lo largo de la sesión del día 22 el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, los Procuradores señores Otero Pereira y Rodríguez de Francisco por el Grupo Mixto, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. La segunda sesión de este debate estuvo dedicada a la presentación de las Propuestas de Resolución por parte de los Grupos Parlamentarios y a la votación de las mismas (Sesiones Plenarias celebradas los días 22 y 23 de junio de 2005).

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales. La interpelante, a la vista del número de incendios habidos durante el año, sobre todo en los meses estivales, y el número de hectáreas quemadas, mantiene que el llamado Plan 42 ha fracasado, anunciando una moción a debatir con las correspondientes propuestas. Por su parte, en sus turnos, el Consejero de Medio Ambiente manifiesta que en términos relativos la incidencia de incendios y de superficie quemada es menor que en otras Comunidades Autónomas y que Castilla y León es la Comunidad que mayor esfuerzo realiza en prevención y para combatir los incendios forestales (Sesión Plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Parlamentario Mixto (Unión del Pueblo Leonés), acerca de las consecuencias que puede tener para la minería del carbón de León y Palencia la OPA hostil, de tener éxito, lanzada por Gas Natural sobre Endesa. Contesta el Consejero de Economía y Empleo para expresar los temores ante el posible riesgo de que si prospera la operación puedan verse perjudicadas la cuota de carbón autóctono y las inversiones que tiene previstas Endesa en la Región, vinculadas a la utilización del carbón como fuente de energía (Sesión Plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por D. Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular, acerca de la valoración del Presidente de la Junta de Castilla y León de la reciente celebración de la segunda Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León manifestando, entre otras cosas, que lamenta que no se hubiera llegado a un acuerdo a partir de la definición de una carta de servicios igual para todos los españoles (Sesión Plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2005).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a las transferencias en materia de Justicia. El Procurador proponente expresa la necesidad de que antes de abordar el traspaso de las competencias en materia de Justicia sean atendidas las numerosas necesidades materiales y personales de este servicio público en Castilla y León, tal como vienen poniendo de manifiesto los informes anuales del Tribunal Superior de Justicia. El Grupo Parlamentario Socialista anuncia la abstención pues, aun reconociendo y no oponiéndose a la atención a esas necesidades, mantiene que esa reivindicación hacia el Ministerio de Justicia debería haberse hecho con igual intensidad en los tiempos de gobierno del Partido Popular en España. Realizada la votación, la Proposición No de Ley fue aprobada por cuarenta y dos votos a favor y veintinueve en contra (Sesión Plenaria celebrada el 14 de septiembre de 2005).

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a un Plan Energético para Castilla y León. En su defensa, se argumenta la oportunidad de abordar la elaboración de un Plan Energético para la Comunidad al carecer de un instrumento de estas características desde el año dos mil y al haber sido aprobada recientemente la Revisión al Plan de Fomento de las Energías Renovables por parte del Gobierno de la Nación. En su turno, el Procurador del Grupo Parlamentario Popular hace referencia al gran desarrollo que han experimentado las energías renovables en los últimos años en Castilla y León y a la exis-

tencia de planes específicos para cada uno de los tipos de energía, por lo que no es necesario abordar un plan energético como el propuesto. Realizada la votación, la Proposición no de Ley es rechazada por cuarenta y tres votos en contra y veintinueve a favor (Sesión Plenaria celebrada el 14 de septiembre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Mixto, acerca del futuro de la minería del carbón en Castilla y León, a la vista de la previsible reducción de la importancia del carbón en el panorama energético, de manera que en el año 2012 el Gobierno de la Nación pretende que la producción de este mineral sea de 8,4 millones de toneladas y el empleo alcance a seis mil setecientos trabajadores en toda España. Le contesta la Vicepresidenta primera del Gobierno señalando que el apoyo de la Junta de Castilla y León al sector del carbón es claro y que ésta es su postura en los distintos foros a que tiene acceso, pues no en todos en los que se discute este tema está presente la Junta de Castilla y León; además, también se cuenta con el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, que comparte en este asunto la misma inquietud que el Gobierno de la Comunidad (Sesión Plenaria celebrada el 27 de septiembre de 2005).

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el sector azucarero. El motivo de la interpelación se halla en el sucesivo cierre de azucareras en Castilla y León y en las tensiones e incertidumbres que está generando la negociación de la OCM del Azúcar. Responde a la interpelación el Consejero de Agricultura y Ganadería, que centra gran parte de sus intervenciones en su participación en la delegación española en las negociaciones sobre la materia llevadas a cabo en Bruselas (Sesión Plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a política general en materia de financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. El debate entre la Procuradora interpelante del Grupo Socialista y la Consejera de Hacienda se centra fundamentalmente en los acuerdos alcanzados sobre la financiación sanitaria en las recientes reuniones entre representantes de las distintas Comunidades Autónomas y del Estado, culminadas con la celebrada por el Presidente del Gobierno con los Presidentes de los Consejos de Gobierno autonómicos (Sesión Plenaria celebrada el 27 de septiembre de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que realice cuantas gestiones sean oportunas para que el Gobierno de la Nación apoye económicamente los proyectos presentados por nuestra Comunidad con cargo a los créditos previstos como consecuencia de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado presentada por Esquerra Republicana de Catalunya en materia de atención a la dependencia. Sometida a votación, la resolución fue aprobada por cuarenta y tres votos a favor y treinta y dos en contra (Sesión Plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Estado y el Ayuntamiento de León para la conversión de la antigua azucarera

Santa Elvira en el Palacio de Congresos y Recinto Ferial para la ciudad de León. La iniciativa pretende que sea acordada la participación de cada una de las tres partes en la financiación del proyecto referenciado ante las dudas que suscita el cumplimiento del compromiso por parte del Ministerio de Industria. En su turno, por parte del Grupo Parlamentario Socialista se defiende una enmienda de adición que, finalmente, de forma tácita es retirada, pues, la Proposición no de Ley presentada inicialmente es aprobada por asentimiento de la cámara (Sesión Plenaria celebrada el 28 de septiembre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la valoración que le merece al Gobierno regional la creación de la empresa pública de derecho privado ADE Financiación, S.A., mediante la Ley de Medidas Financieras y Fiscales, de acompañamiento a la de presupuestos de la Comunidad para el año 2006. Se expresan dudas sobre el modelo de gestión privada que informa a la nueva entidad de próxima creación. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León e incide en rechazar que con la creación de una sociedad anónima de titularidad pública se esté llevando a cabo un proceso de privatización de la gestión a realizar por la citada empresa pública de derecho privado (Sesión Plenaria celebrada el 10 de octubre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto acerca del rechazo de la OPA hostil de Gas Natural sobre Endesa manifestado por el Comité de Empresa de Endesa en El Bierzo, apoyado por el Ayuntamiento de Ponferrada con los votos a favor únicamente de los miembros del grupo popular. La pregunta surge de la incertidumbre que genera en la producción de carbón en las cuencas mineras de León y Palencia el éxito de la OPA y con ello el abandono del carbón como fuente de alimentación de las centrales térmicas en beneficio del gas. Contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León, manifestando que, por el momento, sólo se cuenta con el compromiso del Presidente de Endesa de que se mantendrán las inversiones previstas, lo que garantizaría el empleo de la minería (Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2005).

Comunicación de la Junta de Castilla y León número 4-I, sobre la negociación de la OCM del Azúcar. El motivo de este debate se encuentra en la reforma del sector remolachero y del azúcar que está impulsando la Comisión Europea. La misma resulta especialmente preocupante en Castilla y León por los efectos negativos que, de aprobarse, generaría en la producción agrícola de remolacha y en la industria transformadora que existe en la Región. Después de la intervención del Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, hicieron uso de la palabra cuatro procuradores, dos por parte de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y otros dos por parte del Grupo Mixto. Cada uno de ellos presentó y defendió su correspondiente propuesta de resolución, siendo todas ellas respaldadas por la mayoría de los parlamentarios, si bien con distinto número de votos a favor (Sesión Plenaria celebrada el 10 de octubre de 2005).

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta con respecto al Pacto Local en la Comunidad. El interpelante se muestra muy crítico en general con la política de la Junta de Castilla y León en relación con las Entidades locales y, en particular, con el reducido número de competencias y el tipo de las llamadas a ampliar el ámbito competencial de las Entidades locales. El Consejero de Presidencia en

sus intervenciones defendió las bases de negociación aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que son fruto de las aportaciones de los miembros de la Comisión Tripartida formada por la Junta de Castilla y León, Federación Regional de Municipios y Provincias y partidos políticos (Sesión Plenaria celebrada el 11 de octubre de 2005).

Proposición no de Ley, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que se transfiera a la Comunidad Autónoma el servicio de teleasistencia que actualmente realiza el IMSERSO, así como la financiación que ello supone. En defensa de la Proposición no de Ley se arguye la conveniencia de unificar el servicio, que responde a unas competencias que ostenta la Comunidad Autónoma de Castilla y León según su Estatuto de Autonomía. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista se justifica la abstención, entre otros argumentos, en que es dudosa que esa competencia sea gestionada más eficazmente por la Administración autonómica de Castilla y León que por la Administración central, y en que debería haber sido solicitada la gestión de esta materia en la anterior legislatura, cuando gobernaba el Partido Popular. La Proposición no de Ley fue aprobada por cuarenta y cuatro votos a favor y veintinueve abstenciones (Sesión Plenaria celebrada el 11 de octubre de 2005).

Debate y votación de las conclusiones del Informe elaborado por la Comisión sobre la Evolución de la Población de Castilla y León. En sus respectivos turnos para fijar posiciones, en nombre de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, los intervinientes manifiestan que el documento sometido a aprobación no es enteramente satisfactorio por diversos motivos, pero que, sin embargo, constituye un punto de encuentro aceptable para trabajar en la puesta en marcha de las iniciativas que en él se contienen; en lo que, además, coinciden los tres Grupos Parlamentarios es en que la pérdida de población de Castilla y León a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, cifrada en un millón de habitantes, constituye uno de los problemas de mayor magnitud que sufre la Región (Sesión Plenaria celebrada el 11 de octubre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por D. José María Rodríguez de Francisco, del Grupo Mixto, acerca de la posición del Gobierno de la Junta de Castilla y León sobre texto aprobado por el Parlamento de Cataluña de reforma del Estatuto de Autonomía. Contesta el Presidente Juan Vicente Herrera para rechazar la consideración de Cataluña como Nación, así como el sistema de financiación en él previsto, entre otros contenidos del mismo. En un debate con numerosas interrupciones realizadas por procuradores que no estaban en el uso de la palabra, en el turno de duplica, el Sr. Rodríguez de Francisco manifestó su extrañeza por el hecho de que un leonés esté de acuerdo en reconocer a Cataluña como Nación y niegue a León el carácter de Región (Sesión Plenaria celebrada el 18 de octubre de 2005).

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Junta con respecto al Pacto Local en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la interpelación formulada con anterioridad. En su intervención para la presentación de la moción, el procurador del Grupo Socialista se muestra muy crítico con el documento de Pacto Local que propone la Junta de Castilla y León, porque, a su juicio, no constituye un proceso descentralizador y, además,

si tiene algún efecto, será el de incrementar el déficit presupuestario de las Corporaciones Locales de la Región. En su turno para la fijación de posiciones, el procurador que interviene en nombre del Grupo Popular rechaza las críticas efectuadas y manifiesta el voto de su grupo contrario a la moción. Efectuada la votación, la moción fue rechazada por cuarenta y cuatro votos en contra frente a treinta y uno a favor (Sesión Plenaria celebrada el 19 de octubre de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a que se transfiera a la Comunidad Autónoma la realización del Programa de Viajes y del Programa de Termalismo para las personas mayores que actualmente realiza el IMSERSO, así como la financiación que ello supone. A favor de la Proposición no de Ley se alega la competencia exclusiva autonómica en materia de asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, así como la promoción y atención a las personas mayores, a lo que se añade el pronunciamiento a favor de la transferencia realizado por el Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León; frente a la proposición, en el turno de fijación de posiciones, en nombre del Grupo Socialista se manifiesta la economía de costes que supone la gestión unitaria, por la Administración del Estado, de esta competencia, por lo que la procuradora interviniente anuncia el voto en contra de su grupo. Celebrada la votación, la Proposición no de Ley fue aprobada con cuarenta y seis votos a favor, frente a treinta y uno en contra (Sesión Plenaria celebrada el 19 de octubre de 2005).

Pregunta Oral ante el Pleno formulada por D. Ángel Villalba Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, acerca del documento aprobado como propuesta de Pacto Local el día 3 de noviembre por el Consejo de Gobierno de Castilla y León. En sus intervenciones se muestra muy crítico, señalando que no supone una verdadera descentralización, su financiación es insuficiente y, además, deja fuera del mismo a buena parte de los municipios de la Comunidad, los de menos de mil habitantes. Le contesta el Presidente de la Junta de Castilla y León aludiendo al consenso habido sobre el documento elaborado, como lo demuestra que el Partido Socialista no se opuso al mismo en la Comisión Ejecutiva de la Federación Regional de Municipios y Provincias (Sesión Plenaria celebrada el 10 de noviembre de 2005).

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativo a la proposición de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobada por el Parlamento de dicha Comunidad Autónoma el día 30 de septiembre de 2005. Como punto siguiente del orden del día el Grupo Parlamentario Popular presentó otra Proposición no de Ley, también relativa a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña. El debate de ambas Proposiciones no de Ley se realizó de forma conjunta mediante las intervenciones de los portavoces de los tres grupos parlamentarios, en las que se pusieron de manifiesto las coincidencias pero también las discrepancias. Sometidas a votación ambas Proposiciones no de Ley, la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista fue aprobada por asentimiento; en cambio, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular fue aprobada por cuarenta y ocho votos a favor, una abstención y veintiocho votos en contra (Sesión Plenaria celebrada el 10 de noviembre de 2005).

## Reforma del Reglamento Parlamentario

Largamente esperada y fruto de arduas negociaciones, la reforma del Reglamento de las Cortes fue tomada en consideración a mediados de 2004 y, finalmente, aprobada en el Pleno celebrado el 11 de mayo de 2005 con la abstención de un solo Procurador del Grupo Mixto (Unión del Pueblo Leonés). Se trata de una amplia reforma que afecta a casi un tercio de los artículos que integran el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, de las que son destacables las siguientes novedades: endurecimiento del régimen de los Procuradores tráfugos; fijación de dos períodos ordinarios de sesiones al año (desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre, el primero, y desde el 1 de febrero al 30 de junio, el segundo); regulación del debate anual a celebrar durante el segundo período de sesiones sobre política general de la Junta de Castilla y León; régimen de las preguntas orales ante el Pleno. La entrada en vigor de la reforma se produjo el 1 de septiembre de 2005.

## Instituciones similares al Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y otros

*Procurador del Común.* Transcurridos los cinco años del segundo período al frente de la institución, a partir del mes de febrero su titular, D. Manuel García Álvarez, ha ejercido el cargo «en funciones» hasta la toma de posesión, en noviembre de este mismo año, de D. Javier Amoedo Conde, hasta entonces Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de León, cuya elección fue respaldada por las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 19 de octubre de 2005. Fue al primero a quien, por su todavía permanencia en el cargo, correspondió presentar ante las Cortes el Informe Anual del Procurador del Común correspondiente al año 2004, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2005; en su exposición, además de realizar el resumen anual, efectuó un balance de la institución a lo largo de los diez años de funcionamiento, coincidentes con los dos mandatos en que el Sr. García Álvarez ha estado al frente de la misma, y sugirió algunas reformas de la Ley del Procurador del Común, señaladamente la previsión de la obligación administrativa de motivar el eventual rechazo de las resoluciones dictadas por el Procurador del Común, así como, la de comunicar las medidas adoptadas por la Administración para dar cumplimiento al contenido de aquéllas. En sus respectivos turnos, los portavoces de los distintos Grupos parlamentarios, al igual que en otras comparecencias, alabaron la labor desarrollada a lo largo de sus dos mandatos como titular de la institución.

El número de quejas recibidas en 2005 ha sido de 2059, algo inferior al de años anteriores (en 2004 fueron 2334). Por provincias, un año más continua siendo de León la que ha generado más quejas –un 24 %, porcentaje al que hay que añadir otro 5 % de quejas procedentes de El Bierzo–, seguida de las provincias de Valladolid –un 16 %–, Burgos –un 14 %– y Salamanca –un 11 %–; en el lado opuesto se sitúa la provincia de Ávila –un 5 %– y Soria –un 3 %–; del extranjero se recibieron un 1 % de las quejas totales. Por áreas, siguiendo también la línea marcada en años anteriores, la que ha suscitado un mayor número de quejas ha

sido el área de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Bienes y Servicios Municipales (317); seguida del área de Fomento (290) y dentro de ella urbanismo (145); a continuación el área de Familia, Igualdad de oportunidades y Juventud (248), predominando las quejas referidas a igualdad de oportunidades y minusvalías (98); en orden decreciente, se hallan las áreas de Justicia e Interior (210), Función Pública (183), Medio Ambiente (173), Sanidad y Consumo (162), Industria, Turismo y Empleo (128), Hacienda (99), Educación (91) y Cultura, Turismo y Deportes (26).

*Consejo Económico y Social.* Durante 2005, el Consejo Económico y Social ha llevado a cabo su actividad fundamentalmente mediante la emisión de informes. De ellos son destacables: el Informe sobre la situación Económica y Social de Castilla y León en 2004, de 27 de junio de 2005. De los dieciocho informes previos emitidos a solicitud de las distintas Consejerías, cabe citar los siguientes: a solicitud de la Consejería de Medio Ambiente, el Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010; a solicitud de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, el Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto de Desarrollo de la Ley de Fundaciones de Castilla y León; a solicitud de la Consejería de Hacienda, el Informe Previo sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se desarrolla en materia de órganos de gobierno y de dirección, el texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León; a petición de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León; a solicitud de la Consejería de Hacienda, el Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Financieras; y a petición de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, el Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León. A iniciativa propia ha emitido dos informes: sobre la situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo y sobre las Empresas participadas por Capital Extranjero. Finalmente, hay que dar cuenta de la Memoria de Actividades 2004, aprobada el 23 de febrero de 2005.

*Consejo Consultivo.* La Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León ha sido modificada por la Ley 12/2005, de 27 de diciembre, reguladora del Estatuto de los ex Presidentes de la Junta de Castilla y León; el objeto de la modificación es atribuir la condición de Consejeros natos del Consejo Consultivo a los ex Presidentes de la Junta de Castilla y León que gocen de la condición de ciudadanos de esta Comunidad, considerando, a los efectos de esta Ley, Presidentes a quienes hubieran sido investidos como tales desde la primera legislatura de las Cortes de Castilla y León. La entrada en vigor de la citada Ley 1/2005 ha permitido el regreso de D. José Constantino Nalda García al Consejo Consultivo, en calidad de ex Presidente, después de haber agotado el plazo previsto para ostentar esta condición conforme a la Ley 1/2002, antes de su modificación.

De la actividad desarrollada a lo largo de 2005, destaca el elevado número de dictámenes emitidos, más de mil frente a los más de setecientos del año anterior. Normalmente, el grueso de las consultas evacuadas se han referido a expedientes

de responsabilidad patrimonial de la Administración, en la mayor parte de los casos a causa de los daños causados por la fauna salvaje, seguida de otros supuestos lesivos en el ámbito escolar, sanitario o por siniestros debidos al mal estado de las carreteras.

También ha ocupado parte de su actividad la emisión de dictámenes en expedientes de revisión de oficio y recursos administrativos de revisión; en expedientes de modificación de planes urbanísticos y de resolución de contratos administrativos. Como órgano consultivo en los procedimientos de elaboración de normas jurídicas, ha emitido dictámenes en expedientes relativos a la aprobación de ordenanzas de aprovechamiento de bienes comunales, reglamentos ejecutivos y anteproyectos de ley. Conforme es preceptivo, también fue consultado ante el eventual planteamiento por el Gobierno de la Comunidad de un conflicto de competencias en relación con la propuesta de reforma de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, una vez aprobado por el Parlamento vasco el 30 de septiembre de 2004, aunque el conflicto de competencia finalmente no fue planteado; y con anterioridad a la formulación de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno autonómico frente a la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica. La Memoria del año 2004 fue aprobada por el Pleno del Consejo Consultivo el 17 de marzo de 2005.

*Consejo de Cuentas.* Esta institución, a la espera de contar con una sede definitiva –prevista en Palencia–, viene desarrollando su actividad desde finales de 2004. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y la Resolución de la Presidencia de las Cortes de 8 de junio de 2005, por la que se establecen Normas para la tramitación parlamentaria de la Propuesta del Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005, fue presentada dicha Propuesta por el Consejo de Cuentas el día 31 de mayo de 2005 y las Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, dieron su aprobación a la misma el 8 de junio de 2005. El 19 de diciembre de 2005 la institución puso a disposición de las Cortes el Informe Anual del Sector Público de Castilla y León, correspondiente al año 2003. Desde la constitución del Consejo de Cuentas en 2003 ha ido incorporando personal a su servicio, de manera que a fecha 31 de diciembre de 2005 son ya 60 personas con las que cuenta, de las que más de la mitad pertenecen a los grupos A y B.

## Universidades de Castilla y León

Desde el año 1995, la Comunidad de Castilla y León viene ejerciendo las competencias en materia de Universidades (Real Decreto 907/1995, de 2 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Universidades). En aquel momento existían cinco Universidades en la Región; cuatro públicas: la Universidad de Salamanca (Campus de Salamanca, de Zamora, de Ávila y de Béjar), la de Valladolid (Campus de Valladolid, de Palencia, de Segovia y de Soria), la de León (Campus de León y de Ponferrada) y la de Burgos; y una privada, la Pontificia

de Salamanca. Desde entonces han sido reconocidas otras tres Universidades privadas: la Universidad S.E.K., con sede en Segovia; la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila; y la Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid. Existen los Institutos Universitarios de las Universidades de Salamanca y Valladolid, creados mediante el Decreto 181/1997, de 26 de septiembre, y, además, dos Institutos Interuniversitarios: el de Neurociencias de Castilla y León y el de Estudios de Iberoamérica y Portugal, ambos de las Universidades de Salamanca y Valladolid.

Con posterioridad a la aprobación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las públicas y también la Universidad Pontificia de Salamanca y la Universidad SEK elaboraron sus Estatutos conforme a las previsiones de la citada Ley 6/2001, siendo aprobados mediante los acuerdos correspondientes adoptados por la Junta de Castilla y León. En la actualidad están pendientes de aprobación los correspondientes a las Universidades Católica «Santa Teresa de Jesús» y Europea Miguel de Cervantes.

Además de los Estatutos de las Universidades y de la normativa estatal que resulta de aplicación, la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha ido dotando a partir de 1995 de su propio ordenamiento en la materia, constituido por varias leyes y numerosas normas reglamentarias. Señaladamente, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica de Castilla y León; la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León; la Ley 4/1999, de 17 de marzo, de Investigación y Ciencia de Castilla y León. Con rango de Decreto, deben anotarse, el Decreto 97/1997, de 24 de abril, por el que se establecen criterios reguladores de las convocatorias de ayuda a la investigación, proyectos y programas de investigación científica y técnica, formación de investigadores y becas; el Decreto 104/1997, de 8 de mayo, por el que se implanta el Distrito Único Universitario en Castilla y León y se crea su comisión coordinadora; y el Decreto 279/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la composición de la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia de Castilla y León.

Además de las normas citadas en materia de investigación, la Comunidad Autónoma se ha dotado de una Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el período comprendido entre 2002-2006, así como de los programas regionales mediante los que se financian anualmente becas de investigación para estancias breves fuera del centro, becas de formación de personal investigador y proyectos de investigación.